CAROLUS IIII D.G. HISPANIARUM ET INDIARUM REX

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA

Libro de Acuerdos de Reparos

Veinte maravedis.

En la Villa de Motril en Seis dias del mes de Abril de mil Setecientos y Setenta y Tres a.s los Sres Juan Baa
ptista y Molina y Lucas Xptoval Vaz Mg.s Corregidor y Justicia Mayor y
Rodrigo Borja Parraga Regidor de Caro y Procurador Sindico Gene
ral, Don Juan Antonio Miñano Don Franco Perez de Molina, Xpoval
Gonzalez y Alonso Cuadrado Regidores Don Alonso Lima Garcia, y Marco
Moreno Perez Regidores y Don Joachin Dauro, Roique Moguer mayor
Capitulares del Corrido de Esta dha Villa Cuando Juntos en Su Cabildo Como Cauallero Viejo y Comun
dumbre y Costumbre Numero Dijeron que en atencion a que es
ta Villa a su Cargo el Propio de Tres cientos y Veinte y Seis
ducados por Cada un año de Arrendam.to Otorgada a favor de la parte de
la Real Hacienda, por Tiempo de tres años que el Segundo dio prin
cipio en primero de Este mes, y Cumplira en Vltimo dia
del mes de Diz.e de Este presente año, con la Obligac.on de Esta
Villa hizo de azer buenas pagas alos plazos determinados y en Reales
Vellon, Como ahora aguí lo aprecaticado, a precio Cada
fanega de Trigo y Cuatro R.s Segun lo determinado por Su Mag
que Dios Que. poniendo Su poder en las R.s Manos de la
Cu.e de Hacienda con el Cargo de Sacarla del R.l Alcazar de la Villa de
Calasparra, y Siendo preciso Reparticque el Repartimiento
de Dhas Tres cientas y Veinte y Seis fanegas de Sal Entre los Vezinos
de Esta Villa Suelto y Eximidos en las Aldeas de la Juris
dicc.on y Campos de Ella, Sin Recurso alguno, y para que se Egecute
con todo arreglo conforme al Comun y Haveres de Cada Vezino